

I. MUNICIPALIDAD DE DE PRIMAVERA
 Dirección de Administración y Finanzas
 SECTOR EDUCACION

Decreto N° 327
 DE PRIMAVERA, 02/10/2009

Vistos :

Lo dispuesto en los art. 12° y terceros transitorio DFL 28
 18.992 y lo dispuesto en la Ley N° 18.695, de fecha 31 de marzo de 1998 Organica Constitucional de Municipalidades
 y Considerando los antecedentes adjuntos :

DECRETO:

El Tesorero Municipal Pagará a DANITZA CORREA VARGAS Rut 013928044-K
 La Cantidad de \$ 300,000 TRESCIENTOS MIL PESOS
 Correspondiente a CORRESPONDIENTE A LA CANCELACION MES DE SEPTIEMBRE 2009, DE LOS
 SERVICIOS DE COORDINACION Y DIRECCION DE TALLER DE PINTURA DENOMINADO
 'PINTANDO CERRO SOMBRERO EN TU COMUNA' INSERTO EN EL PROGRAMA DE
 MEJORAMIENTO DE LA GESTION MUNICIPAL EN EDUCACION
 Fecha de Pago 02/10/2009

Documento	Numero	Fecha	Monto
BOLETA	13	02/10/2009	300,000

ANOTESE COMUNIQUESE Y DESE CUENTA.

COMPROBANTE DEVENGAMIENTO :299

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-21-03-001-000-000	HONORARIOS A SUMA ALZADA-PERSONAS NATURALES		300,000
531-03-00-000-000-000	OTRAS REMUNERACIONES	300,000	
Totales		300,000	300,000

COMPROBANTE DE EGRESO :

ASIENTO N°..... FECHA

EGRESO N°; FECHA CHEQUE N° \$

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-21-03-001-000-000	HONORARIOS A SUMA ALZADA-PERSONAS NATURALES	300,000	
111-03-01-000-000-000	BANCO CHILE		270,000
214-11-00-000-000-000	RETENCIONES TRIBUTARIAS		30,000
Totales		300,000	300,000



M^{te} CRISTINA VARGAS VIVAR
 SECRETARIA MUNICIPAL



RICARDO OLEA CELSI
 ALCALDE



JUAN CARLOS MANCILLA PEREZ
 UNIDAD DE FINANZAS

UNIDAD DE CONTROL

FECHA DE PAGO ___ DE ___ DE ___

FIRMA DEL INTERESADO

V° Bueno Jefe Contabilidad

V° Bueno Tesorero

